



# SESION

## DEL DIA 10 DE FEBRERO DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion de ayer.

Se dió cuenta de la contestacion dada por el Secretario de la Guerra, de órden de la Regencia, á la resolucion que se le comunicó en 8 de este mes, relativa al socorro de la serranía de Ronda, en la que dice la atenderá, como es justo, luego que lo permitan las apuradas circunstancias del dia, en que se carece absolutamente de caudales, y no es posible subvenir tan pronto á estas necesidades, las cuales se han aumentado por hallarse amenazada de sitio la plaza de Cartagena, y ser preciso proveerla de víveres inmediatamente; habiendo sido indispensable facilitar iguales auxilios al quinto ejército.

Se dió cuenta de otro oficio pasado por dicha Secretaria, noticiando la rendicion de la plaza de Olivenza, y de la proclama del general Mendizábal, publicada en Badajoz con este motivo, que incluía.

Se leyeron los partes de Guerra, fuerzas sutiles y obras de fortificacion de Cádiz y la Isla, de ayer.

El Sr. Aner hizo la proposicion siguiente:

«Que se diga al Consejo de Regencia, que siendo tantas y tan perentorias las urgencias del Estado, y necesidades de los ejércitos, proceda sin pérdida de momento, y por los medios más ejecutivos, á la realizacion del préstamo pedido á Cádiz; y que S. M. espera la noticia de haberse verificado.»

Y se preguntó:

«¿Se aprueba esta proposicion, ó no?»

Se votó que sí se aprobaba.

Se dió cuenta del oficio del Ministerio de Estado y de los documentos que remitía, relativos á la conducta de la córte del Brasil, sobre las conmociones ocurridas en el vireinato de Buenos-Aires. Hablaron brevemente algunos Sres. Diputados, y se resolvió por votacion formal

«Que las pretensiones pendientes, de la córte de Portugal sobre la abolicion de la ley sálica, establecida en España en el reinado del Sr. D. Felipe V, y derecho de sucesion de la Sra. Infanta Doña Carlota Joaquina, Princesa del Brasil, y las de la córte de las Dos-Sicilias,

se traten en sesion secreta el dia que señale el Sr. Presidente.»

Con motivo de los apuros del Estado por falta de numerario, y de la urgente necesidad de socorrer á los ejércitos y plazas, el Sr. Aner hizo la proposicion siguiente:

«Que para atender de pronto á las gravísimas urgencias del Estado, y subvenir á las necesidades de los ejércitos, mientras llegan de América los caudales que se esperan, y están anunciados, y mientras las Córtes proporcionan los necesarios por otros medios, se exija de todas las provincias de la Península é islas adyacentes enteramente libres ó en parte, la cantidad de 120 millones de reales, por una contribucion extraordinaria repartida de pronto á todas las clases, y sin calidad de reintegro.»

Se discutió suficientemente esta proposicion, y despues se preguntó:

«¿Se aprueba esta proposicion, ó no?»

Se votó que se aprobaba; y quedó acordado que para la sesion del dia siguiente se llevase extendida la minuta del decreto para leerse en público.

Enseguida hizo el Sr. García Quintana la siguiente proposicion:

«Que dentro del término de cuarenta y ocho horas de meditacion, propongan los Sres. Diputados que gusten las medidas ó medios que juzguen más á propósito para dar energía á los ejércitos y administracion pública, cuidando de economizar discursos que no sean muy ceñidos al intento y terminantes al fin propuesto, y el de poder elegir de entre todos el medio que se crea más conveniente.»

Se preguntó:

«¿Se aprueba esta proposicion, ó no?»

Se votó que sí se aprobaba.

El Sr. *Presidente* levantó la sesion citando para el siguiente dia á la hora acostumbrada. = Antonio Joaquin Perez, Presidente. = José Aznares, Diputado Secretario. = Vicente Tomás Traver, Diputado Secretario.